

Guayaquil, 14 de Enero del 2014

INFORME ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROFICONSULT ASESORES CIA. LTDA.

Señores Socios:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales de la compañía PROFICONSULT ASESORES CIA. LTDA, presento a ustedes el Informe de resultados obtenidos en el ejercicio económico correspondiente al año 2013.

1. Objetivos de la Compañía

En el periodo económico motivo de este informe, la compañía ha desarrollado sus operaciones normalmente en observación a su objeto social. El ejercicio económico 2013 se caracterizó por una buena gestión que comenzó la estructuración de productos y el conocimiento de mercado.

Los estados financieros adjuntos: estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo del efectivo, evidencian su situación financiera y el movimiento económico comprendido ante el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

2. Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General de Socios

La administración de la Compañía, ha cumplido las disposiciones superiores emanadas de la Junta General de Socios.

3. Aspectos Generales

3.1 El estado de resultados al cierre de ejercicio económico 2013, arroja una pérdida de US\$4.834,94.

3.2 Recomiendo que la Junta General, planifique y adopte medidas convenientes a los intereses de la compañía, para que en el año 2014 pueda operar como la ha estado haciendo, en cumplimiento de sus objetivos y lo planificado para ese periodo.

3.3 Los registros contables con sus respectivos anexos y documentación de soporte, se encuentran en las oficinas de la Compañía, a disposición de los señores accionistas, en caso de requerirlos.

3.4 La compañía posee equipos y programas de computación, sobre los que tienen las licencias de software y permisos respectivos, de tal forma que no exista violación a las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, de acuerdo con la Resolución No. 04.Q.IJ.001 emitida por el Superintendente de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 289 del 10 de marzo del 2004.

Atentamente,



ABG. ÁLVARO CARDENAS ZAMBONINO
APODERADO
PROFICONSULT ASESORES CIA. LTDA.

ESCRITURA No.



PODER ESPECIAL OTORGADO
A FAVOR DE

ABG. JOSÉ GABRIEL VIVAR AMPUDIA
Y
ABG. ÁLVARO FELIPE CÁRDENAS ZAMBONINO

Otorgada por:

PROFICONSULT ASESORES CIA. LTDA.

CUANTIA INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

**. J.A. **

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito metropolitano, Capital de La Republica del Ecuador, el día de hoy ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013), ante mí, Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente Encargado de la Notaria Decima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP de fecha treinta y uno de agosto de dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, comparece: JORGE LUIS LAZO MOLINA, con

cédula de ciudadanía cero nueve uno cero cuatro uno cero cuatro uno guión cuatro (091041041-4), en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **PROFICONSULT ASESORES CÍA. LTDA.** - El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de paso por esta ciudad del Distrito Metropolitano Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, que en copia certificada por mí, se agrega a la presente, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto resultados de esta escritura que se celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta de poder especial que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase agregar una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES.**- Comparecen a la instrumentación del presente Poder Especial, el señor **LAZO MOLINA JORGE LUIS**, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno cero cuatro uno cero cuatro uno guión cuatro (091041041-4), en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **PROFICONSULT ASESORES CÍA. LTDA.** - El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y reside en la ciudad de Guayaquil de paso por esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.** - El mandante confiere poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de los Abogados **JOSÉ GABRIEL VIVAR AMPUDIA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero cuatro cinco uno cero uno guión dos (171045101-2) y

cinco uno cero uno guión dos (171045101-2) y del Abogado ÁLVARO FELIPE CÁRDENAS ZAMBONINO, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno tres ocho cinco cinco cuatro uno guión siete (171385541-7), para individual o conjuntamente a nombre representación de la compañía **PROFICONSULT ASESORES LTDA.** realicen los siguientes actos: a) administre, venda, permute, hipoteque, arriende, de en anticresis, depósitos, reciba dinero, pacte plazos en promesas de compraventa y en escritura de compraventa, prenda o grave los bienes de su propiedad, sean estos muebles o inmuebles, presentes o los que adquiera; b) adquiera a cualquier título legal, inclusive mediante adjudicación de bienes muebles o inmuebles; c) acepte donaciones herencias o legados que le puedan otorgar personas ya sean naturales o jurídicas; d) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés a la orden y cualquier otra obligación de los mandantes aceptando o protestando; e) cobre reciba dinero o valores que se le adeuden a los mandantes, confiera recibos y finiquito; f) intervenga hasta su conclusión en toda clase de juicios, peticiones, tramites o solicitudes, presente o futura, sean de la índole que fuere, en demanda o en defensa de los mandantes, ante cualquier autoridad, Juzgado o Tribunal de la república, entidad o institución, aún ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; g) abra y cierre cuentas corrientes, de ahorro, pólizas, certificados de inversión o cualesquier otros documentos que emitan las entidades del sistema financiero de la República, pudiendo realizar depósitos de dinero, retirarlos a su arbitrio y toda cuanta transacción se requiera; y, h) celebre contratos y documentos para la contratación de



seguros y reaseguros para cualquier que sea necesario para el normal desenvolvimiento de la compañía **PROFICONSULT ASESORES CÍA. LTDA.** En tal virtud, conforme es el objetivo del presente poder especial, quedan como mandatarios los Abogados José Gabriel Vivar Ampudia y Álvaro Felipe Cárdenas Zambonino, investidos pues, de todas y cada una de las facultades, atribuciones y exigencias detalladas anteriormente, aún de aquellas que requieren de cláusulas especiales, expresas y manifiestas pero que por su naturaleza sean necesarias para el cumplimiento del encargo encomendado, de modo que no sea la falta de poder la que obste o impida el cumplimiento del presente mandato. **TERCERA: SUSTITUCIÓN.**- Los mandatarios quedan facultados a sustituir total o parcialmente el presente mandato, a favor de cualquier persona de su confianza; y, para el evento de su reclamación judicial, se le faculta además a sustituir este poder a favor de un abogado de la República del Ecuador, para los efectos de la procuración judicial, inclusive con todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales consignadas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil. **CUARTA: CUANTIA.** - La cuantía dada la naturaleza del asunto, es indeterminada. Usted Señor sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, se encuentra firmada por el Ab. Álvaro Felipe Cárdenas Zambonino, profesional con matrícula número diecisiete guión dos mil diez guión doscientos veinte y siete del Consejo de la Judicatura.- para el otorgamiento de la presente escritura se observarán todos los preceptos

1 legales que el caso requiere, leída que le fue por mí el Notario ai
2 compareciente, la minuta inserta, éste se afirma y se ratifica en todo su
3 contenido firmando para constancia junto conmigo en unidad de actos
4 de todo lo cual doy fe.



5

6

7

Jorge Luis Lazo Molina
JORGE LUIS LAZO MOLINA

8

C.C. 09104044

9

Dr. Diego Almeida
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito



Guayaquil, 26 de abril de 2012

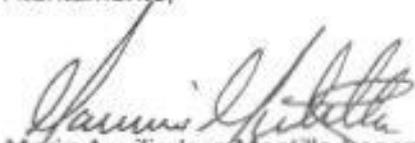
Señor
Jorge Luis Lazo Molina
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente, cumples llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de PROFICONSULT ASESORES CIA. LTDA., en su primera sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como Gerente General de la compañía, por el periodo de cuatro años, con las atribuciones y deberes contemplados en la ley y en el Estatuto Social, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

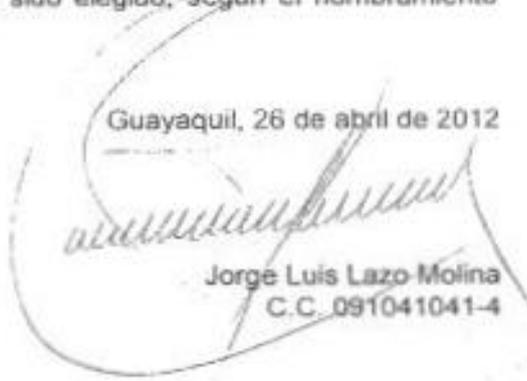
El Estatuto Social vigente consta en la escritura pública de constitución otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta Suplente de Guayaquil, abogada Ivette Garcia Akel, el 10 de abril de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de abril de 2012.

Atentamente,


Maria Auxiliadora Mantilla Lopez
Secretaria Ad-Hoc
C.C. 091430342-5

Razón: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía PROFICONSULT ASESORES CIA. LTDA. para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 26 de abril de 2012


Jorge Luis Lazo Molina
C.C. 091041041-4



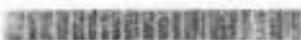
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 24.144
FECHA DE REPERTORIO: 03/may/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha tres de Mayo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PROFICONSULT ASESORES CIA. LTDA.**, a favor de **JORGE LUIS LAZO MOLINA**, de fojas 44.231 a 44.232, Registro Mercantil número 7.670.

ORDEN: 24144



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$26.00

REVISADO POR

RAZON De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es igual al documento ORIGINAL que se reproduce en ella.

Quito, a

De Diego Almeida M.
NOTARIO DECIMO SUPLENTE (E)



Nº 245930

000.004.00

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y en fe de ello confiero esta Primera Copia Certificada, debidamente sellada y firmada, en Quito a, once (11) de noviembre del año dos mil trece



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Diego", written over the printed name.

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado de la Notaria Decima

